



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Resolución de Alcaldía, de 9 de marzo de 2021, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación y, en su caso, actas de ocupación, de los bienes y derechos afectados en el proyecto de expropiación forzosa, por procedimiento de tasación conjunta, en ejecución de programa de actuación urbanizadora número 34 por gestión directa.

A instancias del Ayuntamiento de Madridejos, entidad promotora y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 144.2 b) del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley del Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se ordenó someter a información pública el Proyecto citado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Esta publicación se realizó de conformidad con el acuerdo plenario de 26 de mayo de 2020, que fue publicada en el DOCM de 26 de junio de 2020, en la Tribuna de Toledo y en la sede electrónica municipal y tablón municipal de anuncios.

En sesión de 4 de diciembre de 2020 y de conformidad con lo previsto en los artículos 192.6 y 7 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley del Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo aprueba definitivamente el proyecto de expropiación. La aprobación de este proyecto implica la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, según determina el artículo 193.1 del Reglamento.

En consecuencia, este Ayuntamiento, y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta como anexo a esta resolución para que comparezcan en las dependencias municipales, plaza del Ayuntamiento, sin número, de Madridejos, al levantamiento de actas previas a la ocupación y, en su caso, actas de ocupación, en el lugar, día y hora que se señalan:

–Titulares de la finca registral número 25494: Doña Almudena de la Llave Rodríguez, doña María del Carmen de la Llave Rodríguez, don Antonio de la Llave Rodríguez y doña Milagros Rodríguez Gutiérrez. Día 15 de abril de 2021, a las 10:00 horas.

–Titulares de la finca registral número 24467: Doña Milagros Mariblanca Cuéllar, doña María Jesús Mariblanca Cuéllar y don Pedro José Mariblanca Cuéllar. Día 15 de abril de 2021, a las 10:30 horas.

–Titular de la finca registral número 292: Doña Raimunda de la Llave Mariblanca. Día 15 de abril de 2021, a las 11:00 horas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (documento nacional de identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (escritura pública, en su caso, declaración de herederos, contrato de compraventa), pudiendo ir acompañados, si lo estima oportuno, de perito y notario a su costa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento de Madridejos, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas a la ocupación y, en su caso actas de ocupación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y/o derechos afectados.

La presente resolución se notificará a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sede electrónica municipal, tablón municipal de edictos y tablón edictal del "Boletín Oficial del Estado", sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición la información en la Secretaría de este Ayuntamiento.

RELACIÓN DE BIENES A EXPROPIAR

Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR	TITULAR
1	4640916VJ5740N0001OB	25494	5.725,90 m ²	MANUEL DE LA LLAVE SANCHEZ
2	4610912VJ5740N0001LB	24467	6.228,m ²	MARTA MARÍA CUELLAR SEVILLA
3	4610906VJ5740N0001GB	292	7.881,40 m ²	RAIMUNDA DE LA LAVE MARIBLANCA

Madridejos, 9 de marzo de 2021.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.ºI.-1135